

V I S T O :

El lamentable estado en que se encuentra el edificio del Registro Provincial de las Personas, con carencias de agua, gas natural, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que una oficina imprescindible para las personas en donde quedan registradas lo fundamental del ser humano, nacimiento, documentación, casamiento y defunción.-

Que el trabajo que allí se desarrolla va en constante aumento, por lo tanto constantemente deberían mejorarse todas las condiciones, laborales, edilicias, informáticas, etc.-

Que se encuentra un sistema de computación desde hace dos años sin poder conectarse con el sistema central, por la falta de un operador exclusivo.-

Que con la llamada reformas del estado Provincial ha perdido personal y sus vacantes han sido congeladas, con el agravante de que este año se jubilan dos o tres personas más.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de ----- Buenos Aires, DR, EDUARDO A. DUHALDE, con la finalidad de solicitarle que a través del Ministerio correspondiente, disponga lo siguiente para el edificio sita en calle Florida N° 557 de Pergamino:


- a) Solución inmediata al problema del tanque de agua.▯
- b) Reparación integral y pintura del edificio.-
- c) Conexión de gas natural para posibilitar la calefacción en invierno.-

- d) Cubrir vacantes para una mejor y más rápida atención.-
- e) Provisión periódica y suficiente de los distintos elementos de limpieza para un mantenimiento adecuado.-


ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Febrero 27 de 1996.-

RESOLUCION Nº 659/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE